



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

DICTAMEN Nro. *142* /2009  
(Act. N° 26875 /09 Expte. SCS-196/06-0)

**1. Antecedentes.**

1.1. La Act. N° 26875/09 se inicia con la presentación efectuada con fecha 09 de noviembre de 2009 por el Dr. Roberto Andrés Gallardo, titular del Juzgado de 1a. Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien solicita se extienda el plazo de prestación de funciones del Dr. Jorge Mariano Bugallo, quien se desempeña como prosecretario administrativo en el juzgado a su cargo, confr. Res. CM N° 226/2009.

**2. Consideraciones**

2.1 Que conforme surge del dictamen RR.LL. N° 167/2009, el agente Jorge Mariano Bugallo, legajo N° 2005, posee título de abogado, se desempeña actualmente como prosecretario administrativo en el Juzgado de 1a. Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, conf. Res. CM N° 226/2009.

2.2 Que el dictamen citado precedentemente informa que la Res. CM N° 226/2009, en su art. 2° dispuso el pase del agente Bugallo al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, manteniendo su categoría de revista y el art. 3°, dispuso que el citado agente preste funciones de apoyo en el Juzgado de 1a. Inst. en lo Contencioso Administrativo y Tributario N°2, hasta el 31 de diciembre de 2009.

2.3 Que el Sr. Magistrado solicita se extienda el plazo de prestación de funciones del agente Bugallo, atento el cúmulo de tareas existentes en el juzgado a su cargo y al buen desempeño del mismo.

2.4 Que se estima prudente prorrogar el plazo de prestación aludido hasta el 30 de junio de 2010.

**3. Conclusiones**



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

La Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público estima en consecuencia que, por los motivos expuestos, no hay objeciones que formular en relación con el pedido de extensión del plazo de prestación de funciones del agente Jorge Mariano Bugallo, legajo nro. 2005, en el Juzgado de 1a. Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, manteniendo su categoría de revista, hasta el 30 de junio de 2010.

Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público eleva las actuaciones para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de noviembre de 2009

DICTAMEN N° 142/2009



N. Mabel Daniele



Juan Pablo Mas Velez



Maria Teresa del Rosario Moya



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Buenos Aires, de diciembre de 2009.

RES. N° /2009

**VISTO:**

La Act. nro. 26875 /09, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Roberto Andrés Gallardo, titular del Juzgado de 1a. Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicitó que se extienda el plazo de prestación de funciones del Dr. Jorge Mariano Bugallo, quien se desempeña como prosecretario administrativo en el juzgado a su cargo, confr. Res. CM N° 226/2009.

Que conforme surge del dictamen RR.LL. N° 167/2009, el agente Jorge Mariano Bugallo, legajo N° 2005, posee título de abogado, se desempeña actualmente como prosecretario administrativo en el Juzgado de 1a. Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, conf. Res. CM N° 226/2009.

Que el dictamen citado precedentemente informa que la Res. CM N° 226/2009, en su art. 2° dispuso el pase del agente Bugallo al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, manteniendo su categoría de revista y el art. 3°, dispuso que el citado agente preste funciones de apoyo en el Juzgado de 1a. Inst. en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, hasta el 31 de diciembre de 2009.

Que el Sr. Magistrado solicita se extienda el plazo de prestación de funciones del agente Bugallo, atento el cúmulo de tareas existentes en el juzgado a su cargo y al buen desempeño del mismo.

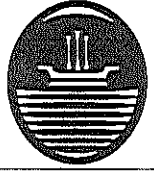
Que se estima prudente prorrogar el plazo de prestación aludido hasta el 30 de junio de 2010.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió el dictamen nro. 142/09.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**



***Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires***

Art 1º: Prorrogar el plazo de prestación de funciones del agente Jorge Mariano Bugallo, legajo nro. 2005, en el Juzgado de 1a. Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, manteniendo su categoría de revista, hasta el 30 de junio de 2010.

Art.2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

**RESOLUCION N°                    /2009**

**N. Mabel Daniele**  
**Secretaria**

**Mauricio Devoto**  
**Presidente**